MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Prof. Guillermo Leoz y Augusto Ruiz
Telefono/Fax: 64 22 15
www.luque.gov.py

==========

MESA DE ENTRADA

==========

NOMBRE Y APELLIDO:
DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
EXPEDIENTE Nro.: 10130/22
FECHA: 22/09/2022
DESTINO: INTENDENCIA MUNICIPAL
SOLICITA:
SOLICITA APROBACION DE PLANO PN NRO 29-2022 ADECUACION DE PLATAFORMA DEL AISP

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Mesa de Entrada

CONSULTE SU EXPEDIENTE EN:
tramites.luque.gov.py/simple/consultas

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

NOTA SDI/DINAC N°03/2022

Asunción, 19 de Septiembre de 2022

Señor
Carlos Echeverria, Intendente
Municipalidad de la Ciudad De Luque
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de solicitarle, Permiso Municipal Provisorio correspondiente, para la obra a ser realizada dentro del predio perteneciente al **Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi,** ubicada en el municipio de la Ciudad de Luque, dicho Permiso Provisorio es exigido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco de la **LPN N°29/2022 "ADECUACION DE PLATAFORMA DEL AISP".**

Al respecto, aclaramos que todos los gastos referente a tasas e impuestos municipales y otros requisitos estará a cargo de la **empresa que sea adjudicada**, cuyo cumplimiento será fiscalizado por la unidad correspondiente de la Subdirección de Infraestructura de la DINAC

La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) cumple en remitir adjunto las documentaciones exigidas por la Dirección de Obras del Municipio, a fin de dar cumplimiento con las normativas establecidas por la Comuna a su digno cargo.

Sin otro particular y aguardando favorable despacho, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Abg. ALLISON COLMAN
Encargada de Despacho SDI, Resolución DINAC N°1218/22
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
MESA DE ENTRADA
Exp. 10130 / 2022
Fecha 22 SEP 2022 Hora 9:07
Destino: IM
Firma:
LA RECEPCIÓN DEL MISMO NO IMPLICA